

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissanó

2025/05581 *Anuncio del Ayuntamiento de Benissanó sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.*

ANUNCIO

María Amparo Navarro Bargues, Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que el mes de abril de 2025 quedó vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad al que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles porque las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo solicitan por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recaudar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ajuntamentbenissano.es.

Que en caso de no presentar solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benissanó, 12 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Amparo Navarro Bargues.